
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	PROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST	Código	GTHU-S-DI-008	
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)	Versión	4	





**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**
 MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
 Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS
 (UAERMV)**

Bogotá, D.C.
Septiembre de 2022



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	PROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST	Código	GTHU-S-DI-008	
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)	Versión	4	

1. Tabla de contenido

2.	Tabla de contenido	2
3.	INTRODUCCIÓN	3
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
5.	OBJETIVO GENERAL	5
6.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
7.	ALCANCE	6
8.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
9.	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)	7

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	PROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST	Código	GTHU-S-DI-008	 SIG UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)	Versión	4	



2. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1072 de 2015¹, define la Seguridad y Salud en el Trabajo como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y a su vez esta busca con la participación de varias profesiones y con el compromiso activo de todos los niveles de La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), optimizar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción y prevención de la salud, así como la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la Unidad.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar y la salud de sus colaboradores, estas acciones se materializan con la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la adopción de políticas para garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y de trabajo, así como, con el desarrollo del bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la entidad.

¹ “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	PROCESO DE APOYO		Código	GTHU-S-DI-008	
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST				
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)		Versión	4	

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Condiciones de salud: El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Contratista: Persona o empresa que presta servicios y/o suministran bienes a un contratante, a cambio de unos honorarios pactados, con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Exposición: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implican un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece una organización con el objetivo de prevenir riesgos en el trabajo.



Reglamento: Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, elaborado por la Entidad y que tiene carácter obligatorio.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST): Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos. Estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo el cumplimiento de objetivos de la organización.

Trabajador: Toda persona con edad legal suficiente, que desempeña una actividad de manera regular, temporal o no, con el propósito de recibir una contraprestación económica por el servicio, por cuenta ajena y remunerada, o de manera independiente y por cuenta propia.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<p>PROCESO DE APOYO</p> <p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST</p>	Código	GTHU-S-DI-008	 <p>SIG UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL</p>
	<p>POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)</p>	Versión	4	

Partes Interesadas: son cualquier individuo, grupo u organización que forme parte o se vea afectado por el mismo, obteniendo algún beneficio o perjuicio, también conocidas como grupos de interés o públicos de interés.



4. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas tendientes a identificar, valorar y controlar los factores de riesgo existentes en el lugar de trabajo con el fin de conservar, preservar y mejorar la salud de los trabajadores que presten servicio a la entidad; generando a su vez compromiso organizacional en el desarrollo y la aplicación de lo consignado en la Política de Prevención al No Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas (UAERMV).

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Revisar y aprobar anualmente la Política de Prevención al No Consumo de Alcohol Tabaco y Drogas de la UAERMV.
- ✓ Publicar y divulgar Política de Prevención al No Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas en todas sus actividades misionales en frentes de obra y sedes administrativa, operativa y de producción, a través de los canales de comunicación de la entidad.
- ✓ Gestionar la Política de Prevención al No Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas a todos sus colaboradores para ser aplicada en todas sus actividades misionales en frentes de obra y sedes administrativa, operativa y de producción y al personal que ingresa a laborar o a prestar sus servicios a la entidad.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	PROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST	Código	GTHU-S-DI-008	
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)	Versión	4	

6. ALCANCE



Con la Política de Prevención al No Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas se establece el compromiso de la UAERMV, implementar estrategias a través de su Programa de Estilos de Vida Saludable y Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial con actividades de prevención y control de fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en sedes y frentes de obra.

Aplica para todos los Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales y Contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- ✓ **Responsable SG SST:** Persona delegada cuyas funciones principales son asesorar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a la UAERMV y supervisar el cumplimiento de la presente Política.
- ✓ **Los Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales y Contratistas de la Unidad:** deben conocer la Política de Prevención al No Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas adoptarlo en el cumplimiento de la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	PROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST	Código	GTHU-S-DI-008	
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)	Versión	4	

8. POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) ha definido y establecido los criterios para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y drogas a través de actividades de estilos de vida saludable con el fin de fomentar el bienestar de los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y personal que visite las instalaciones físicas de la entidad, ya que el consumo de esta clase de sustancias genera impactos negativos en el ambiente de trabajo y constituyen factores de riesgo dentro de las labores desarrolladas de forma cotidiana en las sedes y frentes de obra de la UAERMV.



Todos los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas por prestación de servicios y partes interesadas que hagan parte de la actividad misional de esta Entidad, deberán atender y apoyar esta política de la siguiente manera:

- ✓ Abstenerse de asistir al cumplimiento de sus actividades, obligaciones, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y sustancias que afecten el funcionamiento adecuado de sus funciones fisiológicas y su desempeño laboral.
- ✓ En caso de asistir a las instalaciones o frentes de obra de la UAERMV bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, deberá acatar el direccionamiento a su vivienda, entidad de origen o entidad prestadora de servicios en salud y, se le notificará según sea el caso, al área de talento humano para servidores públicos y al supervisor del contrato para el caso de contratistas.
- ✓ Utilizarán las áreas o zonas de fumadores que la entidad dispondrá en las sedes administrativa, operativa La Elvira y de Producción La Esmeralda, las cuales cuentan con espacios abiertos identificados y señalizados con el fin de garantizar el consumo responsable del tabaco, conforme a lo señalado en la Ley 1335 de 2009.
- ✓ Deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
- ✓ Promocionar las actividades de sensibilización y capacitación, que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables, en relación con el daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- ✓ La UAERMV realizará pruebas de consumo a empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas según la actividad y riesgo que se desempeñe, con el fin de garantizar cero tolerancia al consumo de alcohol y drogas en espacios de trabajo.

La política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación a través de los canales de comunicación de la entidad y se aplica tanto a empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y Partes Interesadas.

ÁLVARO SANDOVAL REYES
 Director General.
 Representante Legal

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	PROCESO DE APOYO		Código	GTHU-S-DI-008	
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST				
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)		Versión	4	



REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaborado y/o Actualizado por:	Validado por Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso:	Aprobado:
<p>CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO Gerente Administrativo y Financiero</p> <p>JOHAN JAIR VARELA CANO Profesional Especializado GTHU</p> <p>CRISTIAN DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ Contratista – GTHU - SST</p> <p>SANDRA PATRICIA MELO DAZA Contratista – GTHU - SST</p> <p>JOHN CESAR GUACHETÁ BENAVIDES Contratista – SG</p> <p>MARTHA INES RODRÍGUEZ GALINDO Contratista – GTHU</p>		
Acompañamiento Asesor OAP:		Firma:
ÉRICA ANDREA MUNOZ ORJUELA Profesional Universitario (E)	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Secretaria General	EDGAR ALONSO FORERO CASTRO Jefe Oficina Asesora de Planeación

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO Jefe Oficina Asesora de Planeación
1	Se elabora la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas, teniendo en cuenta los lineamientos normativos vigentes.	Febrero de 2020	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2	Se realiza la revisión y actualización de la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas para la vigencia, teniendo en cuenta los nuevos objetivos de la UAERMV y los lineamientos normativos vigentes aplicables.	Abril de 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
3	Se realiza la revisión y actualización de la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas (UAERMV) para la vigencia, teniendo en cuenta los nuevos objetivos de la UAERMV y los lineamientos normativos vigentes aplicables, se presentó ante el CIGD para aprobación en sesión del día 27 de julio de 2022.	septiembre de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	PROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST	Código	GTHU-S-DI-008	
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (UAERMV)	Versión	4	

4	<p>Se realiza la revisión de la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas (UAERMV) para la vigencia 2023, en cumplimiento del Decreto 1072 del 2015; actualizando los numerales Introducción, alcance, roles y responsabilidades y la política general del SG-SST, y se elimina la numeral declaración, se presentó para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD, en sesión extraordinaria el día 18 de septiembre de 2023. .</p>	septiembre del 2023	Jefe Oficina Asesora de Planeación
---	--	------------------------	---------------------------------------

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

El Documento 20231130224423 fue firmado electrónicamente por:	
JOHAN JAIR VARELA CANO	Profesional Especializado, PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 86067969, johan.varela@umv.gov.co, Fecha de Firma: 23-09-2023 09:14:42
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ID: 79594203, carlos.camelo@umv.gov.co, Fecha de Firma: 27-09-2023 08:01:04
SANDRA PATRICIA MELO DAZA	Contratista, PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 1010171844, sandra.melo@umv.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2023 10:51:57
MARTHA INÉS RODRÍGUEZ GALINDO	Contratista, PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 528832781, martha.rodriguez@umv.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2023 17:15:45
JOHN CESAR GUACHETÁ BENAVIDES	Contratista - Secretaría General, SECRETARÍA GENERAL, ID: 80071318, john.guacheta@umv.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2023 16:48:08
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General, DIRECCIÓN GENERAL, ID: 9519622, alvaro.sandoval@umv.gov.co, Fecha de Firma: 28-09-2023 14:49:06
CRISTIAN DAVID MARTINEZ MARTINEZ	Contratista, PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 1015422149, cristian.martinez@umv.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2023 17:24:03
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaria General, SECRETARÍA GENERAL, ID: 52516419, martha.aguilار@umv.gov.co, Fecha de Firma: 28-09-2023 12:05:09

ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA	Profesional Universitario (E), OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 527884531, erika.munoz@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-10-2023 10:23:07
EDGAR ALONSO FORERO CASTRO	Jefe Oficina Asesora de Planeación, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 79234593, edgar.forero@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-10-2023 11:16:09
 627e7c7b9088d462d96575e0d19baeea0bc0e74f88e76201ae5e30dd05ab3846 Codigo de Verificación CV: 9e516 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	